Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 13 de setiembre de 2019.-
Nota DA/DC Nº 1.451. -

Señores
TES INGENIERIA
Dirección: 14 de abril c/ Paraíso
Teléfono: (021) 553 - 407
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 1.027/2.019 de fecha 12/09/2.019, para el llamado denominado **CD Nº 21/19 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA CCTV – AD REFERENDUM" – ID Nº 364.446,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa Nº 21/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CCTV – AD REFERENDUM - ID Nº 364.446"*, a la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, con RUC Nº 2292560-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 147.050.000. (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto ***30 del Anexo B – El proveedor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:***

- *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
- *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central y Normativa y Técnica. (Sic).*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley Nº 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

RECIBIDO POR:
Firma: Nadia Ramos
Aclaración: Nadia Ramos
Fecha: 16 / 09 / 19 Hora: 15:33
Sello: TES Ingeniería

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 13 de setiembre de 2019.-
Nota DA/DC Nº 1.452. -

Señores
BULLERS S.A.
Dirección: Av. Rep. Argentina Y Macal. López. Edificio Torre De Las Américas – 6to. Piso.
Teléfono: (021) 9234 - 180
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 1.627/2.019 de fecha 12/09/2.019, para el llamado denominado **CD N° 21/19 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA CCTV – AD REFERENDUM" – ID N° 364.446,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 21/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CCTV – AD REFERENDUM - ID Nº 364.446"*, a la firma TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, con RUC N° 2292560-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 147.050.000. (Guarantes ciento cuarenta y siete millones cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Recibido.
Diana Sosa
5.570.814
16/09/2019.
12:31.

DC/IG

Asunción, 13 de setiembre de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.453. -

Señores
SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas.
Dirección: Calle Corta C/ México.
Teléfono: (021) 338 – 556/6 0992 338-773 81 107-733
Mariano R. Alonso - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.627/2.019 de fecha 12/09/2.019, para el llamado denominado **CD N° 21/19 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA CCTV – AD REFERENDUM" – ID N° 364.446,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 21/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CCTV – AD REFERENDUM - ID N° 364.446"*, a la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, con RUC N° 2292560-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 147.050.000. (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Fernando Cárdenas
3846758
16/09/2019